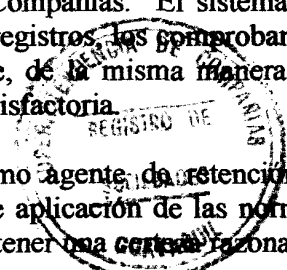


JOSE SISALIMA
Chile 721 y Colon - 3er. Piso Of. 301
Teléfono 522470
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
EDINA S. A.
Presente

1. He examinado el balance general de **Edina S. A.** Al 31 de diciembre de 2000 y los estados conexos de resultados y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en los procedimientos adicionales de interventoria que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactoria.
4. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable



de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Edina S. A. Al 31 de diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones, los cambios de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.
6. Así mismo, el resultado de mi revisión no revela situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Edina S. A. como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 2000.

Comisario


José Sisalima

18 de mayo de 2001
Guayaquil, Ecuador

16 JUL 2001

